



IES SANTAMARCA

Curso 2023-2024

**Criterios e instrumentos de evaluación
DEPARTAMENTO DE FRANCÉS**



1º ESO

1.1

Procedimientos de evaluación.

Según el artículo 19 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, se garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. A comienzo de curso se realizará una evaluación inicial del alumno en 1º de ESO.

Durante el proceso de aprendizaje tendrá lugar la evaluación formativa del alumno, al que se procurará hacer consciente de dicho proceso, iniciándole en las técnicas de autoevaluación, mediante pruebas con esta finalidad que acompañan al libro de texto. Al final del proceso formativo (coincidiendo más o menos con los finales de trimestre y con el fin de curso) tendrá lugar la correspondiente calificación de los criterios que detallan el grado de consecución de las competencias.

Atendiendo a diferentes criterios, el currículo nos propone una serie de herramientas que nos permiten llevar a cabo el proceso de evaluación en el aula. En el caso de la evaluación formativa, serán:

- Trabajos escritos y subidos al aula virtual.
- Lectura y trabajos orales subidos al aula virtual.
- Exposiciones orales y debates en clase.
- Actividades propuestas por el auxiliar de conversación.
- Actividades de clase.
- Lecturas comprensivas.
- Actitud ante el aprendizaje.
- Precisión en la expresión.
- Autoevaluación.

En todo caso, los procedimientos de evaluación serán variados, de forma que puedan adaptarse a la flexibilidad que exige la propia evaluación.

Las tareas del aula virtual tienen carácter obligatorio y deberán entregarse en el periodo de tiempo establecido. De esta manera, se forma al alumno también en valores y responsabilidad en el trabajo. El alumno que no entregue las tareas a tiempo tendrá una evaluación negativa y, salvo causa de fuerza mayor o justificación oficial, no se repetirán. En las tareas realizadas en el aula virtual se valorará la cohesión y la coherencia, así como la adaptación a los contenidos que se pretenden practicar.

Las destrezas orales se evaluarán a través de las actividades diarias de clase, se evaluará positivamente el uso de la lengua francesa en el aula. Se realizarán preguntas orales en las actividades diarias de clase, donde se comprobarán los procedimientos de aprendizaje de los alumnos, así como el aprovechamiento que están realizando de ellas, su trabajo, esfuerzo y evolución diarios, y las dificultades que puedan encontrar en la asignatura. También se evaluará la participación del alumno en las actividades propuestas por el auxiliar de conversación.

Por otro lado, el alumno tiene la obligación de traer el material correspondiente a clase (libros, cuadernos, material de escritura). La falta reiterada de material podrá suponer una sanción dentro de la nota de clase.

En resumen: los instrumentos de evaluación serán: la observación diaria, las preguntas de clase, la participación y la realización de las tareas del aula virtual.

1.2

Criterios e instrumentos de evaluación.

Según el decreto 65/2022 del 20 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ESO será continua, formativa e integradora. La evaluación de los alumnos tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Asimismo, según la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, la evaluación se realizará en términos cualitativos. A esos resultados se añadirá una calificación cuantitativa complementaria. Dichos términos son los siguientes:

- Insuficiente: calificación entre uno y cuatro.
- Suficiente: calificación de cinco.
- Bien: calificación de seis.
- Notable calificación de siete u ocho.
- Sobresaliente: calificación de nueve o diez.

Tanto en la materia de Lengua Extranjera: Francés, como en la materia de Segunda Lengua Extranjera: Francés, hay seis competencias específicas que nuestros alumnos deben desarrollar y que llevan asociados unos criterios de evaluación, anteriormente citados. Estos criterios se aplicarán a los siguientes instrumentos de calificación:

	Instrumentos de evaluación
Competencia específica 1	<ul style="list-style-type: none"> Actividades individuales de comprensión oral y escrita en clase. Actividades realizadas por los auxiliares de conversación. Participación diaria en clase.
Competencia específica 2	<ul style="list-style-type: none"> Actividades individuales de expresión oral y escrita en clase. Tareas del aula virtual, orales y escritas. Uso de las consignas de clase. Actividades realizadas por los auxiliares de conversación. Participación diaria en clase.
Competencia específica 3	<ul style="list-style-type: none"> Actividades por parejas (<i>en binôme</i>) o en grupo de expresión oral y escrita, en clase. Uso de las consignas de clase. Actividades realizadas por los auxiliares de conversación. Participación diaria en clase.
Competencia específica 4	<ul style="list-style-type: none"> Observación del alumno en clase. Realización de proyectos. Actividades con el auxiliar de conversación.
Competencia específica 5	<ul style="list-style-type: none"> Observación directa del alumno en clase, prestando especial atención en las actividades propuestas por los auxiliares de conversación. Realización de proyectos en clase y en el aula virtual.
Competencia específica 6	<ul style="list-style-type: none"> Observación directa del alumno en clase, prestando especial atención en las actividades propuestas por los auxiliares de conversación.

La rúbrica para evaluar los diferentes instrumentos de evaluación será la siguiente:

Insuficiente	Suficiente	Bien	Notable	Sobresaliente
El alumno no ha realizado las tareas o no las ha superado.	El alumno ha demostrado adquirir los conceptos mínimos propuestos en la actividad.	El alumno ha demostrado de manera aceptable la adquisición de los conceptos propuestos en la actividad.	El alumno ha demostrado adquirir con gran claridad los conceptos planteados en la actividad.	El alumno ha demostrado adquirir plenamente los conceptos propuestos.



Para que un alumno apruebe la evaluación, éste deberá tener una calificación de suficiente o más en cada una de las tareas, proyectos, actividades o exámenes realizados. Eventualmente, el alumno podría también aprobar la evaluación con alguna tarea calificada de insuficiente si, atendiendo a criterios pedagógicos, así lo dictaminase el profesor.

La nota final de alumno, expresada en términos cuantitativos y cualitativos, se obtendrá de la media ponderada de cada una de las evaluaciones; teniendo en cuenta que la evaluación de la materia es de carácter continuo, la tercera evaluación tendrá un peso específico a la hora de determinar su nota final.

1.3

Recuperación de evaluaciones pendientes.

Con carácter general, se considera recuperada la primera evaluación si el alumno aprueba la segunda evaluación. Para aprobar la asignatura, el alumno deberá aprobar al menos dos de las tres evaluaciones, siendo una de ellas la tercera.

Una vez finalizada la primera evaluación, el Departamento de Francés realizará un seguimiento de todos los alumnos que la hayan suspendido y se establecerá un plan de trabajo de manera que el alumno pueda adquirir los contenidos de dicha evaluación y pueda seguir su aprendizaje sin dificultad. Dicho plan de trabajo consistirá en actividades y ejercicios que el alumno deberá entregar en el aula virtual, además de una mejora en la participación y comportamiento durante la segunda evaluación. De todo ello y del progreso del alumno se dará cuenta a las familias, vía telemática o a través del tutor. **La realización de estas tareas en el aula virtual es obligatoria, pero no conllevará la recuperación automática de la primera evaluación: para ello, el alumno deberá además aprobar la segunda evaluación.**

Si el alumno suspende la segunda evaluación, pero tiene aprobada la primera evaluación, se establecerá igualmente un plan de trabajo, más exhaustivo, y también se comunicará a las familias el resultado de dicho plan. Para aprobar la asignatura, en total el alumno deberá tener una calificación de suficiente o más.

Motivos directos de suspender una evaluación.

- No presentarse a los exámenes y controles sin causa justificada, si los hubiere.
- La no entrega o realización de trabajos y actividades del aula virtual.
- Si el alumno copia o plagia las tareas propuestas en el aula virtual.
- El uso de “chuletas” en el caso de pruebas escritas.
- El uso demostrado de traductores automáticos o cualquier programa de inteligencia artificial.
- La falta de empatía, acosar. Faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Se tendrá como marco legal referencial lo establecido en el Decreto 15/2007 de 19 de abril, de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.